Resolución D.G.O.C. N°1021/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 295.016.----------

Asunción, 8 de setiembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 295.016;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL - I.D. N° 295.016,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 19 de agosto del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica (D.G.A.J.); **Abog. Sonia Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica (D.G.A.J.); **Abog. Marco Giménez**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y **Lic. Abel Sosa De León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.), han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de agosto del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N°1021 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 295.016.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2581 de fecha 20 de julio de 2015, por un monto total de Gs. 69.527.096.- (Guaraníes sesenta y nueve millones, quinientos veinte y siete mil, noventa y seis), para el ejercicio fiscal 2015. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, para el Ejercicio 2016, previa aprobación por Ley.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N°**

Ing. MANE Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. N°1021 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 295.016.----------

01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 295.016, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	ITEM	MONTO
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	4	173.207.472.-
		TOTAL ADJUDICADO:	**173.207.472.-**

471

Monto Total Adjudicado: Gs. 173.207.472.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones, doscientos siete mil, cuatrocientos setenta y dos).----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 01, 02 y 03, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que el **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.--

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, para el Ejercicio 2016, previa aprobación por Ley. Rubro 240.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Resolución D.G.O.C. N°1021/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 295.016.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido: Pasco Brown
Fecha: 08/09/15 Hora: 07:03
Nº: 1825 Firma: